

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 2.035/2023

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha 30 de marzo de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2CE/2023, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Eco.				
151	75000	INTERVENCIÓN EN "ISLA AMBIENTAL CENTRO HISTÓRICO"	0,00	212.247,34	212.247,34
TOTAL			0,00 €	212.247,34	212.247,34

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	Cuantía
Eco.		
91300	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	212.247,34
TOTAL		212.247,34

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-

administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Castro del Río, 10 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julio José Criado Gámiz.